



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 16 de Mayo de 2020 12:56:49 PM

Recibo No. 7591269, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820RQT7FM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:ASOCIACION CALI SIGLO XXI
Sigla: CALI SIGLO XXI
Nit.:901213920-4
Domicilio principal:Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 19069-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 12 de Septiembre de 2018
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:20 de Marzo de 2020
Grupo NIIF:Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 11 # 1 - 07 OF 607 ED GARCES
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:federicowc@hotmail.com
Teléfono comercial 1:3257650
Teléfono comercial 2:3117646644
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:CL 11 # 1 - 07 OF 607 ED GARCES
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:federicowc@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:3257650
Teléfono para notificación 2:3117646644
Teléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica ASOCIACION CALI SIGLO XXI SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 31 de agosto de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2018 con el No. 3162 del Libro I ,Se constituyó ASOCIACION CALI SIGLO XXI SIGLA:CALI SIGLO XXI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de Agosto del año 2038

OBJETO SOCIAL

OBJETO.- LA ASOCIACIÓN TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL, ORIENTADAS PRINCIPALMENTE A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA, AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, DE LA ECONOMÍA DE LIBRE MERCADO, AL CONTROL SOCIAL, A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, A LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ASÍ MISMO, EN DESARROLLO DEL OBJETO DESCRITO, LA ASOCIACIÓN REALIZARÁ ACTIVIDADES DESTINADAS A INVESTIGAR LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES, EDUCATIVAS, POLÍTICAS, ECONÓMICAS, CULTURALES, TECNOLÓGICAS Y LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ENTRE OTRAS, CON EL FIN DE ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA POLÍTICA SOCIAL Y LA RESOLUCIÓN PRÁCTICA DE LOS PROBLEMAS DE LOS CIUDADANOS.

AUNADO A ELLO, PROMOCIONARÁ, DIFUNDIRÁ Y FOMENTARÁ, ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS, SOCIALES, CULTURALES Y DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, CIUDADANA Y COMUNITARIA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA ASOCIACIÓN PODRÁ:

1. REALIZAR ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS QUE PERMITAN DIAGNOSTICAR LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS CIUDADANOS.
2. REALIZAR FOROS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA IDENTIFICAR Y DIAGNOSTICAR LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS SOCIALES, EDUCATIVAS, POLÍTICAS, ECONÓMICAS, CULTURALES, TECNOLÓGICAS Y DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ENTRE OTRAS.
3. REALIZAR CONFERENCIAS GUIADAS POR EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CONTRIBUYAN EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS SOCIALES, EDUCATIVOS, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS Y LOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ENTRE OTROS.
4. REALIZAR Y PARTICIPAR EN CAPACITACIONES, FOROS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE PERMITAN LA FORMACIÓN DE NUEVOS LÍDERES, QUE CONTRIBUYAN EN LA SOLUCIÓN PRÁCTICA DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS CIUDADANOS.
5. PROMOVER EL SISTEMA DE ECONOMÍA DE LIBRE MERCADO A TRAVÉS DE FOROS, INVESTIGACIONES U OTROS MECANISMOS.
6. CELEBRAR O EJECUTAR POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONVENIOS DE COOPERACIÓN

INTERNACIONAL, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN, Y DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN VIRTUD AL MISMO, TALES COMO: ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, SEGÚN EL CASO, GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CEDER, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO Y COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES O FUNDACIONES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SEMEJANTES, RECIBIR DONACIONES DE ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, INVERTIR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O ASEGURADORAS, ENTRE OTROS, TODO ELLO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y A LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS.

PARÁGRAFO. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA ASOCIACION.

PARÁGRAFO 2°. EL OBJETO SOCIAL Y LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN SERÁ SIEMPRE DE INTERÉS GENERAL, Y EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES O COMUNIDADES QUE IDENTIFIQUE SU JUNTA DIRECTIVA O SUS ADMINISTRADORES.

PARÁGRAFO 3°. PARA TODOS LOS EFECTOS, SE ACLARA QUE LA ASOCIACIÓN NO DESARROLLARÁ ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL.

DESARROLLO.- PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA ASOCIACIÓN PODRÁ:

1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS.
2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES.
3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN.
4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.
5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, DE SUS ACTIVIDADES Y DE PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.
6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO, Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.
7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA.
8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, QUE CONTRIBUYAN CON EL DESARROLLO DEL MISMO.
9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD, SOCIAL Y CULTURAL, ASÍ COMO EL DESARROLLO COMUNITARIO.
10. APOYAR, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PROYECTOS DE TIPO POLÍTICO CUYOS

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS COINCIDAN CON LOS CORRESPONDIENTES A LA ASOCIACIÓN.

11. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.

12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO.- ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 2 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

EL DIRECTOR EJECUTIVO CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.
2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE [DOSCIENTOS] SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL REVISOR FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN.
4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS.
5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS.
6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS.
7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL.
8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN.
9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO ÉSTA SE REÚNA, UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS.
10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.
11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS.
12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN.
13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y

TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO.

15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA.

16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CON LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN Y A NOMBRE DE ELLA.

17. DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA ASOCIACIÓN EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN.

18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD.

19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRICULA O REGISTRO DE ASOCIADOS.

20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES, CAPÍTULOS O GRUPOS DE PROYECTOS.

21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA ASOCIACIÓN, LOS CAPÍTULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS.

22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ SER CONCURRENTES CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 31 de agosto de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2018 No. 3162 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO-REPRESENTANTE LEGAL	FEDERICO WARTENBERG CORREA	C.C.94492024
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JOSE LONDOÑO CABAL	C.C.16287715

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Documento privado del 31 de agosto de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2018 No. 3162 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MANUEL JOSE LONDOÑO CABAL	C.C.16287715
FELIPE IRAGORRI LONDOÑO	C.C.94455343
ANDRES ANGEL URDANETA	C.C.1018412013
ANTONIO DE ROUX RENGIFO	C.C.19145929
FEDERICO WARTENBERG CORREA	C.C.94492024

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 12 de marzo de 2019, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2019 No. 844 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	DN INTERNATIONAL AUDITORES Y CONSULTORES S A S	Nit.900769634-5

Por Documento privado del 01 de abril de 2019, de la Dn International Auditores Y Consultores S A S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2019 No. 845 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DAMIANO GAETANO VITTORIO NOCERA BARBATO	C.C.12966553
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIO HUMBERTO SANCHEZ PATINO	C.C.16620398

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 16 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020 HORA: 12:56:49 PM

